

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Pregunta: ¿Nos puede decir qué medidas cautelares ha dictado la Comisión en relación con la queja de acoso sexual en el Siapa?

Respuesta: Yo quiero hacer una narración completa, un resumen de las actuaciones que se han llevado a cabo en este procedimiento.

Primero, decirles a ustedes que una servidora pública, una empleada del SIAPA, compareció ante nosotros el día 17 de agosto del presente año a presentar una queja contra el gerente de Contraloría del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua y Alcantarillado. Esta queja, que se registró como la 8074/10, es presentada, principalmente, por un probable concepto de violación de los derechos humanos de la servidora pública: hostigamiento sexual de superior jerárquico a inferior.

Dentro de esta queja, los trámites inmediato que se realizaron, fue el ratificar, en primer término, un acta que ella había solicitado que se levantara el día 2 de agosto de 2010 sobre estos probables actos de hostigamiento ante el jefe del departamento de recursos humanos, el coordinador de la sección de relaciones laborales y el auditor interno.

Nosotros estuvimos realizando algunos análisis sobre esa acta y creímos conveniente que se deberían de aclarar algunos aspectos, por eso es que se le solicitó a ella para poder aclarar algunos puntos sobre ese tema.

El 6 de septiembre, hemos dictado un acuerdo, donde se admite una queja, se piden informes de ley y además se dictan medidas cautelares al director general del SIAPA. Por una parte, se le están concediendo quince días naturales al servidor público señalado por este probable hostigamiento a una compañera de inferior jerarquía del SIAPA, y está transcurriendo ese plazo para que pueda pronunciarse y dar un informe justificativo de todos los hechos que se le están señalando.

Por otra parte, también a ella ya se le ha notificado que se dictaron medidas cautelares para que el servidor público señalado se abstenga de realizar cualquier acto intimidatorio de represalias; pero por otra parte, al director del SIAPA se le ha solicitado que se tomen las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de comunicación o contacto, entre la quejosa y el señalado como probable violador de los derechos humanos.

También debemos de comunicarles que se les concedieron tres días, cuya notificación se realizó el pasado 20 de este mes de septiembre, y el día de hoy por la mañana hemos recibido la respuesta de parte del director general del SIAPA donde acepta las medidas cautelares y nos informa que la servidora pública que resulta ser la quejosa en este procedimiento ha sido reubicada a otra área de trabajo, a un edificio diferente, y con respecto al servidor público probable violador de los derechos humanos, a partir del día

de hoy ha sido separado de su cargo. Hoy se está comunicando, en ese sentido, esa decisión, de acuerdo a lo dicho por el director del SIAPA, por pérdida de confianza. Esto es lo que nosotros hemos realizado, lo que les podemos informar.

Pregunta: ¿En qué consistió el acoso?

Respuesta: Señalamientos que tienden a obtener beneficios de naturaleza sexual, que van desde tocamientos, palabras, que son las que están señalando por parte de la quejosa y que son los probables actos que puedan significar de ser comprobada la violación al derecho humano. Esto será parte de la investigación que nosotros realizaremos y que efectuaremos, como siempre, con todo profesionalismo y objetividad y vigilando siempre que la quejosa sea garantizada su seguridad, su estabilidad laboral, su integridad y que permanezca, desde luego, ajena a cualquier tipo de intimidación, amenaza y violencia.

Pregunta: ¿No le explicó el director del SIAPA, por qué si sabía desde el 2 de agosto del caso, por qué hasta ahorita lo separa del cargo?

Respuesta: El director no hace ningún señalamiento. Yo no puedo contestar esa pregunta, lo que puedo decir es que la medida cautelar se le notificó el lunes al director y dentro del término él la está contestando, la está aceptando y está notificando, y a partir de hoy tomó la decisión el propio director de separarlo de su cargo a la persona que está señalada como probable responsable de violar derechos humanos. Eso es lo que nos informa en ese documento el director del SIAPA.

Pregunta: ¿El acoso sexual es delito?

Respuesta: Es uno de los delitos de naturaleza sexual que están tipificados en el Código Penal del Estado, pero en este caso, cuando se da en grado de superior jerárquico laboral se establece o se persigue como hostigamiento sexual.

Nosotros lo vemos desde una perspectiva de violación del derecho humano. Es importante precisar que será la Procuraduría de Justicia del Estado, en dado caso que sea denunciado también el acto, quien deba de hacer las investigaciones, con respecto a ese probable delito.

Pregunta: ¿Pero ustedes continúan la investigación?

Respuesta: Nosotros, aún pensando en que fuera definitiva su separación del cargo, la investigación debe de continuar porque en dado caso que se pudiera comprobar como ciertos estos actos, son cometidos por una persona en funciones de servidor público y además, esto, si en dado caso se cometió, tiene que tener algún antecedente. Continuaremos con las investigaciones y con el procedimiento de la queja.

Pregunta: ¿Para cuándo prevén concluir?

Respuesta: Lo más pronto posible. Usted sabe que tenemos que atender en cada visitaduría lo que tenemos de rezago; estamos ahorita concluyendo 2008, pero ese es uno de los temas que con prioridad, deben de resolverse. Yo siento que durará algunos meses.

Pregunta: ¿Durante qué plazo se dio este hostigamiento?

Respuesta: Está señalando una fecha desde el 11 de junio del presente año. Ya lo demás serán investigaciones que tendrán que realizarse también con la debida precaución y el debido sigilo. Es un asunto delicado y va a ser difícil que estemos proporcionando algún otro tipo de dato, hasta que no concluya la investigación. Hoy es lo que nosotros quisimos comunicarles y en ese sentido estaremos trabajando.

Pregunta: ¿Hay alguna Recomendación que ya haya emitido la Comisión por un caso de acoso sexual?

Respuesta: Sí, hay una recomendación y dos por abuso sexual.